



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1531
CANCELE POR UNA SOLA VEZ RETIRO
VOLUNTARIO A FUNCIONARIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 04 DE JUNIO 2013.-

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud a acogerse a retiro voluntario, Art. 1°, incisos 6°, 2°, 10° y artículo 9° de la Ley N° 20.589.

La Resolución Exenta N° 1422 - 1427 de fecha 18 de Abril 2013, que aprueba convenio "Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.589, para funcionarios de atención Primaria de Salud"

Decreto Alcaldicio N° de Fecha 27 de Mayo 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1, del Ministerio del Interior año 2006.-

Título 2 Párrafo 3ª, artículo 48°, letra a), Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

Ley 20.589, sobre retiro voluntario, Resolución Exenta N° 1422-1427 de fecha 18 de Abril 2013.-

DECRETO :

CANCELESE, por una sola vez a **D. TULIO HERNAN DIAZ RUZ**, RUT N°: **5.408.536-2**, Oficial Administrativo, Categoría E, Nivel 4, la cantidad de \$ 17.627.527.-, por concepto de retiro voluntario y hágase efectiva la renuncia voluntaria, esto a contar del 05 de Junio 2013.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HCP/msb
Distribución.
Depto. de Salud (3)
Of. de Partes (1) ✓
Contraloría (2)